CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA
DE ACTIVIDADES

AÑO 2014

MEMORIA
DE ACTIVIDADES

AÑO 2014

ÍNDICE

CAPÍTULO I: CREACIÓN, NATURALEZA, COMPOSICIÓN, FUNCIONES, ORGANOS Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 5 a 25

Creación 5
Naturaleza 6
Composición 7
Funciones 8
Órganos: 9
• Colegiados 9
— El Pleno 9
— La Comisión Permanente 11
— Las Comisiones de Trabajo 12
• Unipersonales 12
— El Presidente 12
— Los Vicepresidentes 14
— El Secretario General 14
Funcionamiento 15
Composición: 17
— Del Pleno 17
— De la Comisión Permanente 21
— De las Comisiones de Trabajo 22
Relación de personas que han sido miembros del CESRM 24

CAPÍTULO II: EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO 27 a 43

— Asuntos sometidos a consulta del Consejo 27
— Elaboración de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia 28
— Sesiones celebradas por el Pleno del CESRM 36
— Sesiones celebradas por la Comisión Permanente del CESRM 37
— Actividades de las Comisiones de Trabajo del CESRM 38
— Dictámenes emitidos por el CESRM 41
— Proceso de elaboración de un Dictamen del CESRM 42

CAPÍTULO III: RELACIONES INSTITUCIONALES, PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES 45 a 49

— Relaciones institucionales 45
— Publicaciones 48
— Estudios 49

CAPÍTULO IV: GESTIÓN DE RECURSOS PERSONALES 51 a 53

Recursos Personales 52
— Plantilla de Personal 52

CREACIÓN, NATURALEZA, COMPOSICIÓN, FUNCIONES, ÓRGANOS, FUNCIONAMIENTO

CREACIÓN

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM) fue creado por la Ley 3/1993, de 16 de Julio (B.O.R.M. de 10 de Agosto de 1993) para el cumplimiento de la función constitucional de reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la vida económica y social, reafirmando su papel en el desarrollo del Estado Social y Democrático de Derecho.

Además de cumplir esta función, el CESRM sirve de plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación, en la medida en que es el único órgano donde están representadas un amplio conjunto de organizaciones socioprofesionales, y constituye un marco estable y un medio de comunicación, también permanente, entre los agentes económicos y sociales entre sí y de éstos con el Consejo de Gobierno Regional, que hace más fluida su relación y colaboración mutua.

Tal y como recoge la exposición de motivos de su Ley de creación, el CESRM responde a la legítima aspiración de los agentes económicos y sociales de que sus opiniones y planteamientos se oigan a la hora de adoptar decisiones por el Ejecutivo que puedan afectar a los intereses que le son propios. En tal sentido se constituye la función consultiva del Consejo, que se ejerce en relación con la actual normativa del Gobierno en materia socioeconómica y laboral, y se materializa, fundamentalmente en la emisión de Dictámenes e Informes, con carácter preceptivo o facultativo según los casos, o a iniciativa propia.

NATURALEZA

El Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia socio-económica y laboral. Se configura como un Ente de Derecho Público, de los previstos en el art. 6.1.a) de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con autonomía orgánica y funcional, goza de personalidad jurídica propia y dispone de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. A efectos presupuestarios queda adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda.

Con fecha 28 de diciembre de 2004, se aprueba la Ley 7/2004, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. de 30/12/2004, suplemento nº 11 del número 301) y en ella; Disposición Adicional Quinta "Régimen propio de otros entes", establece que el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia se regirá por dicha Ley en lo no previsto en su normativa específica.

El CESRM se rige por su Ley de Creación (Ley 3/1993 de 16 de Julio), modificada por el artículo 8 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno aprobado por el Pleno de 23 de marzo de 1994 y publicado en el B.O.R.M. del día 2 de julio de 1994, y en lo no previsto en ellas por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como antes se indica.

Con fecha 22 de septiembre de 2014, la Asamblea Regional aprueba la Ley 4/2014, de modificación de la Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, (BORM, nº 225, de 29 de septiembre de 2014), corregido error en la publicación del texto, en el (BORM, nº 241, de fecha 17 de octubre de 2014), modificando el artículo 3 "Composición y designación de miembros", de la citada Ley 3/93, su apartado 3.1. queda de la siguiente manera: "El Consejo estará integrado por veinticuatro miembros, diferenciados en tres grupos, según su representación". Cada grupo estará constituido por ocho miembros. También se añade un apartado "g" al artículo 3.4: "Un representante por las asociaciones de personas con discapacidad de la Región de Murcia.

COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social se compone de los miembros que a continuación se relacionan, nombrados por el Gobierno Regional y distribuidos de la siguiente manera:

- El Presidente

- OCHO Consejeros, que forman el Grupo Primero, designados por las Organizaciones Sindicales que hayan obtenido la condición de más representativas en la Comunidad Autónoma en proporción a esa representatividad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.2 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

- OCHO Consejeros, que forman el Grupo Segundo, designados por las organizaciones empresariales de la Región de Murcia que gocen de capacidad representativa y en proporción a su representatividad con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores.

- OCHO Consejeros integrados en el Grupo Tercero de los que:

  ✶ Seis son propuestos, en cada caso, por las organizaciones, asociaciones o entidades que a continuación se indica y designados por el Consejo de Gobierno:

  — Uno por el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.

  — Uno por las organizaciones profesionales del sector agrario de la Región de Murcia de carácter general.

  — Uno por las asociaciones de cooperativas y de sociedades anónimas laborales de la Región de Murcia.

  — Uno por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

  — Uno por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

  — Uno por las Asociaciones de personas con Discapacidad en la Región de Murcia.

- Dos expertos en materia socio-económica y laboral, designados por el Consejo de Gobierno, uno de ellos entre profesores de la Universidad de Murcia de reconocida experiencia en el ámbito socio-económico y laboral.

Los miembros del Consejo Económico y Social actúan, en el ejercicio de las funciones que les corresponden, con plena autonomía e independencia.

El mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, es de cuatro años, renovables por periodos de igual duración sí así se propusiera por las entidades a quienes representan. El mandato de los miembros del Consejo que pudieran ser nombrados para ocupar una vacante anticipada en el cargo expira al mismo tiempo que el de los restantes miembros del Consejo.

FUNCIONES

De acuerdo con su Ley de Creación, son funciones del Consejo Económico y Social las siguientes:

1. Emitir dictamen, con carácter preceptivo, sobre:

   a) Anteproyectos de ley, proyectos de decreto y planes generales del Gobierno Regional en materia económica, social y laboral.

   b) Anteproyecto de ley o proyectos de disposiciones administrativas que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Consejo.

   c) Separación del Presidente y del Secretario General del Consejo y cualquier otro asunto que, por precepto expreso de una ley, haya que consultar al Consejo.

2. Emitir dictamen con carácter facultativo en los asuntos que se sometan a consulta del mismo por el Consejo de Gobierno o sus miembros:

   a) Elaborar estudios e informes por propia iniciativa o a propuesta del Consejo de Gobierno sobre cuestiones sociales, económicas y laborales de interés para la Región.

   b) Formular cuantas propuestas estime convenientes al Consejo de Gobierno sobre las materias señaladas en el apartado anterior.

c) Elaborar y elevar anualmente al Consejo de Gobierno una memoria en la que refleje sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región.

d) Regular el régimen de organización y funcionamiento interno del Consejo.

e) Promover estudios y en general cuantas actividades crea convenientes sobre aspectos sociales y económicos de la vida regional.

f) Facilitar el encuentro y servir de cauce permanente para el diálogo entre los interlocutores sociales como vía adecuada para la consecución de acuerdos y soluciones a problemas comunes.

ÓRGANOS

Son órganos colegiados del Consejo Económico y Social el Pleno, la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.

Son órganos unipersonales del Consejo el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General.

A. Órganos colegiados

1. El Pleno

El Pleno del CESRM está integrado por la totalidad de los Consejeros, bajo la dirección del Presidente y asistido por el Secretario General. El Pleno se reúne en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 3/1993, de creación del CESRM y en sesión extraordinaria siempre que lo convoque el Presidente por propia iniciativa, por acuerdo de la Comisión Permanente o en virtud de la solicitud motivada de, al menos, siete Consejeros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CESRM.

El Pleno es competente para:

a) Establecer las líneas generales de actuación del Consejo para cada ejercicio económico.

b) Elaborar, debatir y aprobar los dictámenes, informes, propuestas o resoluciones que expresen la voluntad del Consejo.

c) Elaborar y aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

d) La elaboración y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Consejo y su remisión al Consejo de Gobierno para su integración en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Aprobar la Memoria anual de actividades.

f) Elegir al Presidente, Vicepresidentes y Secretario General y proponerlos para su nombramiento. Esta elección deberá contar con el apoyo de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

g) Crear y disolver las Comisiones de Trabajo que considere oportuno para la consecución de los fines y desarrollo de las competencias del Consejo, asignando sus funciones y fijando plazos de resolución.

h) Decidir sobre la publicación de los acuerdos adoptados.

i) Establecer el régimen de indemnizaciones por concurrencia a las sesiones de los Órganos del Consejo.

j) Autorizar aquellas contrataciones cuya cuantía exceda de cinco millones de pesetas.

k) Proponer a los Órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el cese del Presidente, Vicepresidentes y Secretario General del Consejo. Dicha propuesta deberá contar con el apoyo de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

l) La adopción de cuantas Instrucciones estime necesarias para el desarrollo y aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

m) Fijar el orden de prelación de los Vicepresidentes.

n) Delegar las atribuciones que considere oportunas en cualquiera de los restantes Órganos del Consejo.

o) Aprobar la plantilla del Consejo Económico y Social, que se incluirá en el Anteproyecto del Presupuesto.

p) La declaración de incumplimiento de los deberes y obligaciones de cualquiera de los miembros del Consejo.

q) Cuantas otras atribuciones de la competencia de este Consejo que no estén legal o reglamentariamente conferidas a los demás Órganos del mismo.

2. La Comisión Permanente

Bajo la dirección del Presidente y asistida por el Secretario General, la Comisión Permanente está integrada por los dos Vicepresidentes, un Consejero de cada uno de los dos primeros Grupos de representación y dos Consejeros del Grupo tercero designados por el Pleno a propuesta de cada uno de los respectivos grupos.

Se reúne en sesión ordinaria una vez al mes al menos, pudiendo ser convocada extraordinariamente cuantas veces sea preciso bien a iniciativa del Presidente o a petición de al menos siete Consejeros.

Corresponde a la Comisión Permanente las siguientes funciones:

a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo.

b) Colaborar con el Presidente en la dirección de la actuación del Consejo.

c) Preparar, en su caso, los informes previos de los temas que habrán de ser tratados en el Pleno, salvo que corresponda a otra Comisión.

d) Proponer, en su caso, la fecha y el Orden del Día de las sesiones del Pleno.

e) Elaborar y aprobar las directrices del Anteproyecto de Presupuesto anual del Consejo y someterlo al Pleno para su aprobación.

f) Informar al Pleno sobre la interpretación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, si fuera necesario.

g) Establecer las bases de adscripción o contratación del personal del Consejo Económico y Social.

h) Supervisar las actividades del Consejo, fijar su calendario y coordinar los trabajos de los distintos Órganos y Comisiones del mismo.

i) Cuantas otras funciones le son otorgadas por Ley 3/1993, por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo y aquéllas que, siendo propias del Pleno, le sean delegadas por acuerdo del mismo.

j) Decidir la contratación de consultas o dictámenes externos, a iniciativa propia, a propuesta del Presidente, de las Comisiones de trabajo o al menos de siete Consejeros.

k) Autorizar las contrataciones por importe superior a un millón de pesetas y hasta cinco millones de pesetas.

3. Las Comisiones de Trabajo

El Pleno del Consejo Económico y Social, en su sesión del día 29 de septiembre de 1994, ha constituido las siguientes Comisiones de Trabajo, de carácter permanente:

— AREA SOCIAL
— EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
— DESARROLLO REGIONAL

Las Comisiones de Trabajo, en cuya composición se ha respetado los criterios de proporcionalidad y presencia de los distintos grupos del Consejo, se ocupan de los estudios, informes y dictámenes que le son encargados por el Pleno o la Comisión Permanente. El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Económico y Social fija las normas por las que se rige el trabajo de las Comisiones, cara a la adopción de los acuerdos que serán elevados al Pleno o a la Comisión Permanente para su debate y aprobación, dotándolas de amplia autonomía para organizar su funcionamiento interno.

B. Órganos unipersonales

1. El Presidente

El Presidente del Consejo Económico y Social es nombrado mediante Decreto por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo y siempre que cuente con el apoyo de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

Son sus funciones:

a) Ostentar la representación del Consejo.

b) Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, dictar las directrices generales para el buen gobierno de las mismas, de acuerdo con este último Órgano, y moderar el desarrollo de los debates.

c) Fijar el Orden del Día de las sesiones del Pleno y de las Comisiones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

d) Visar las Actas de las sesiones, ordenar la remisión o publicación de los Acuerdos y disponer su cumplimiento.

e) Dirimir con su voto de calidad los empates que se produzcan en las votaciones.

f) Pedir al Órgano demandante, previa consulta al Pleno o a la Comisión Permanente, y si el asunto lo requiriese, la ampliación del plazo fijado en la Orden de remisión o en la solicitud de la consulta.

g) Dirigirse, en nombre del Consejo, a instituciones, organismos, entidades, asociaciones, autoridades y particulares, recabando su colaboración.

h) Autorizar los gastos y ordenar los pagos que se realicen por el Consejo, sin perjuicio de las competencias atribuidas por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo al Pleno y a la Comisión Permanente.

i) Proponer al Pleno la aprobación de la plantilla de puestos de trabajo del personal al servicio del Consejo.

j) Nombrar, contratar y separar al personal al servicio del Consejo.

k) Proponer al Pleno la elección del Secretario General

l) Cuantas otras funciones se le otorgan en la Ley 3/1993, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, sean

inherentes a su condición de Presidente o asuma por delegación del Pleno del Consejo.

2. Los Vicepresidentes

El Consejo Económico y Social tiene dos Vicepresidentes elegidos por el Pleno a propuesta y de entre los miembros del Grupo Primero y del Grupo Segundo de representación, determinándose por el Pleno el orden de las mismas, siendo nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Pleno.

Los Vicepresidentes ejercen las funciones que le son delegadas expresamente por el Presidente y lo sustituyen en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad, así como también ejercen aquellas funciones que les sean asignadas por el Pleno del Consejo.

3. El Secretario General

El Secretario General es nombrado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo y siempre que cuente con el apoyo de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

El Secretario General es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo Económico y Social y el depositario de la fe pública de sus acuerdos. Sus funciones son las siguientes:

a) Dirigir y coordinar, bajo las directrices generales del Pleno, los servicios técnicos y administrativos del Consejo.

b) Preparar el Anteproyecto de Presupuestos y la Memoria anual de actividades, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión Permanente.

c) Asistir al Presidente.

d) Asesorar al Pleno.

e) Redactar las Actas y expedir los certificados de acuerdos, dictámenes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia con el visto bueno del Presidente.

f) Custodiar la documentación del Consejo.

g) Asumir la jefatura del personal al servicio del Consejo.

h) Aquéllas otras que le sean asignadas por el Pleno y su Presidente.

FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento del Consejo Económico y Social se rige por la Ley 3/1993, de 16 de julio, de creación del Consejo, modificada por la Ley 4/2014, de 22 de septiembre y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social de 23 de marzo de 1994.

Sesiones

Las sesiones del Consejo no tendrán carácter público sin perjuicio de la audiencia que pueda darse a los grupos con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma sin representación en el Consejo, en los asuntos que les afecten.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno establece los procedimientos, los plazos de convocatoria y el quórum de constitución de las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del CESRM. Fija el procedimiento ordinario de envío de solicitudes de dictamen o informe a la Comisión de Trabajo; regula las deliberaciones del Pleno y dispone, con carácter general para los diversos Órganos Colegiados del Consejo, el procedimiento de presentación de enmiendas y las normas por las que se rigen las votaciones y adopción de acuerdos, la presentación de votos particulares por los Consejeros discrepantes del sector de la mayoría, la elaboración de las actas de las sesiones y la emisión de los Dictámenes del Consejo Económico y Social.

El Reglamento establece también un procedimiento de urgencia para la emisión de los dictámenes en cuyo caso todos los plazos se reducirán a la mitad.

Dictámenes del Consejo Económico y Social

Se expresan bajo la denominación de Dictámenes del Consejo Económico y Social los pareceres del Consejo Económico y Social sobre los asuntos que, preceptivamente o facultativamente, son sometidos a su consulta.

Los dictámenes del CESRM no son vinculantes para el Consejo de Gobierno.

Los dictámenes del Consejo se documentan por separado, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones, con la firma del Secretario General y el visto bueno del Presidente del Consejo, acompañando los votos particulares si los hubiese.

Emitido un dictamen sobre un asunto sometido a consulta del Consejo, se da comunicación del mismo al órgano que lo solicitó.

Informes y Estudios del Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social elabora, a solicitud del Gobierno o de sus miembros, o por propia iniciativa, estudios e informes que se relacionan con las materias propias de su competencia y dentro del marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales.

La decisión de acometer la elaboración de un informe o estudio por propia iniciativa se adopta por el Pleno, o la Comisión Permanente o alguna de las diferentes Comisiones de Trabajo; pero su aprobación definitiva y emisión se realiza por el Pleno.

Régimen económico-financiero y medios al servicio del Consejo

El Consejo Económico y Social cuenta, para el cumplimiento de sus fines, con los recursos económicos que al efecto se consignan en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Consejo elabora anualmente su Presupuesto que tras su aprobación por el Pleno se traslada a la Consejería de Economía y Hacienda a los efectos oportunos de su integración en el Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

El Consejo queda sometido al régimen de contabilidad pública y al control de carácter financiero que se lleve a cabo por la Consejería de Economía y Hacienda mediante comprobaciones periódicas y procedimientos de auditoria, sin perjuicio del control correspondiente al Tribunal de Cuentas.

El Consejo Económico y Social tiene plena capacidad para dotarse de los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones. Su contratación, que se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Creación

y Reglamento de Organización y Funcionamiento, se desarrolla en régimen de Derecho Privado.

El personal al servicio del Consejo queda vinculado a éste por una relación sujeta al derecho laboral.

COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL A 1 DE ENERO DE 2014

Presidente.

D. Antonio Reverte Navarro

GRUPO PRIMERO.

En representación de las organizaciones sindicales:

D. Antonio Jiménez Sánchez

D. Víctor Meseguer Sánchez

Dª Encarnación del Baño Díaz

D. Antonio Francisco Ferrández Nortes

D. Enrique Montoya Gracia

D. Daniel Bueno Valencia

Dª Rosario González Martínez

GRUPO SEGUNDO.

En representación de las organizaciones empresariales:

D. José García Gómez

D. Clemente García García

D. José Daniel Martín González

D. José Jesús Rosique Costa

D. Juan Antonio González Alarcón

D. José Mª. Riquelme Artajona

D. Manuel Perezcarro Martín

GRUPO TERCERO.

En representación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.

D. Enrique Torres Tortosa

En representación de las Organizaciones Profesionales del sector Agrario:

D. Alfonso Gálvez Arce

En representación de las Asociaciones de Cooperativas y de Sociedades Anónimas Laborales de la Región de Murcia.

D. Juan Antonio Pedreño Frutos

En representación de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

Dª. Juana Pérez Martínez

En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

D. José Soria García

En representación del Consejo de Gobierno:

D. José Luján Alcaraz

D. Jesús Mª Galiana Moreno

Posteriormente como consecuencia de los siguientes Acuerdos del Consejo de Gobierno se llevaron a cabo las sustituciones y nuevos nombramientos que se relacionan a continuación:

— 27 de octubre de 2014 (BORM de 7 de noviembre de 2014) se nombra a D. Pedro César Martínez López.

— 1 de diciembre de 2014 (BORM de 10 de diciembre de 2014), se nombra a Dª Mª del Mar Peñarrubia Agius.

— 5 de diciembre de 2014 (BORM de 10 de diciembre de 2014), se nombra a Dª Antonia García Navarro.

— 5 de diciembre de 2014 (BORM de 10 de diciembre de 2014), cesa D. José María Riquelme Artajona y se nombra en su sustitución a D. Enrique Fernández-Delgado Gavilá.

Con fecha 7 de noviembre de 2014, falleció D. Antonio Reverte Navarro, quien fuera presidente del organismo desde su creación en 1993. Ante la vacante en la presidencia del Consejo, el Gobierno Regional efectuó una nueva propuesta para designación de Presidente del Consejo Económico y Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1. de la Ley 3/1993, de 16 de Julio, modificada por la Ley 4/2014, de 22 de septiembre.

Reunido el Pleno, con fecha 15 de diciembre de 2014, se examina la designación realizada por el Consejo de Gobierno como candidato a Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a D. José Luján Alcaraz. El Pleno, por unanimidad, acepta dicha propuesta de designación y así es comunicada al Gobierno Regional.

Como consecuencia de ello se nombra al Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia por Decreto nº 242/2014, de 19 de diciembre de 2014 (B.O.R.M. de 22 de diciembre) para un mandato de cuatro años, D. José Luján Alcaraz, quien toma posesión el día 22 de diciembre de 2014.

COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Presidente

— D. Antonio Reverte Navarro hasta el día 7 de noviembre.

— D. José Luján Alcaraz desde el día 22 de diciembre.

Vicepresidentes

— Primero. D. José García Gómez (Grupo 2º)

— Segundo. D. Antonio Jiménez Sánchez (Grupo 1º)

Secretario General

— D. Fulgencio Madrid Conesa, en funciones. *(Acuerdo Pleno 17/12/12).*

CONSEJEROS QUE FORMAN EL GRUPO PRIMERO

Designados por la Unión General de Trabajadores (UGT)

— D. Antonio Jiménez Sánchez

— D. Víctor Meseguer Sánchez

— D. Antonio Francisco Ferrández Nortes

— Dª Encarnación del Baño Díaz

Designados por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO)

— D. Daniel Bueno Valencia

— Dª Rosario González Martínez.

— D. Enrique Montoya Gracia.

— Dª Antonia García Navarro

CONSEJEROS QUE FORMAN EL GRUPO SEGUNDO

Designados por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales (CROEM)

— D. José García Gómez

— D. Clemente García García

— D. Juan Antonio Muñoz Fernández

— D. José Jesús Rosique Costa

— D. Juan Antonio González Alarcón

— D. Enrique Fernández-Delgado Gavilá

— D. Manuel Perezcarro Martín

— Dª Mª del Mar Peñarrubia Agius

CONSEJEROS INTEGRADOS EN EL GRUPO TERCERO

Designado por el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

Al no haber sido nombrado ningún representante, continúa en funciones el anterior:

— D. Enrique Torres Tortosa.

Designado por las Organizaciones Profesionales del sector Agrario.

— D. Alfonso Gálvez Caravaca.

Designado por las Asociaciones de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales de la Región de Murcia

— D. Juan Antonio Pedreño Frutos.

Designado por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

— Dª Juana Pérez Martínez.

Designado por las Asociaciones de personas con Discapacidad en la Región de Murcia

— D. Pedro César Martínez López

Designado por la Federación de Municipios de la Región.

— D. José Soria García.

Designado por el Consejo de Gobierno.

— D. Jesús María Galiana Moreno

— Un experto en materia socioeconómica y laboral, pendiente de nombramiento por el Consejo de Gobierno, desde el día 22 de diciembre.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Presidente

D. Antonio Reverte Navarro, hasta el 7 de noviembre de 2014.

D. José Luján Alcaraz desde el 22 de diciembre de 2014.

Secretario

D. Fulgencio Madrid Conesa, en funciones. *(Acuerdo Pleno 17/12/12).*

Consejeros del Grupo 1º

D. Antonio Jiménez Sánchez, (Vicepresidente 2º).

D. Daniel Bueno Valencia.

Consejeros del Grupo 2º

D. José García Gómez (Vicepresidente 1º).

D. Clemente García García.

Consejeros del Grupo 3º

D. Juan Antonio Pedreño Frutos.

D. Jesús María Galiana Moreno.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE ÁREA SOCIAL

Presidente

Dª Rosario González Martínez (Grupo 1º).

Secretario

D. José Jesús Rosique Costa.

Consejeros del Grupo 1º

Dª Encarnación del Baño Díaz.

Consejeros del Grupo 2º

D. Juan Antonio González Alarcón.

Consejeros del Grupo 3º

Dª Juana Pérez Martínez.

D. José Soria García.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Presidente

D. Juan Antonio Pedreño Frutos (Grupo 3º).

Secretario

D. Antonio Ferrández Nortes.

Consejeros del Grupo 1º

D. Daniel Bueno Valencia.

Consejeros del Grupo 2º

D. Clemente García García.

D. Manuel Perezcarro Martín.

Consejeros del Grupo 3º

D. José Luján Alcaraz, hasta el día 22 de diciembre.

Desde esa fecha está pendiente de nombramiento un experto en materia socioeconómica y laboral por parte del Gobierno Regional.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE DESARROLLO REGIONAL

Presidente

D. José García Gómez (Grupo 2º).

Secretario

D. Víctor Meseguer Sánchez (Grupo 1º).

Consejeros del Grupo 1º

D. Enrique Montoya Gracia.

Consejeros del Grupo 2º

D. Juan Antonio Muñoz Fernández hasta el día 28 de enero de 2014 y desde esa fecha D. José Daniel Martín González.

D. José María Riquelme Artajona hasta el día 15 de diciembre de 2014 y desde esa fecha D. Enrique Fernández-Delgado Gavilá.

Consejeros del Grupo 3º

D. Enrique Torres Tortosa.

D. Alfonso Gálvez Caravaca.

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SIDO MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

(por orden alfabético de apellidos y nombre)

Dª Carmen Aguaza González.

D. Marcos Alarcón Alarcón.

D. José Luis Albacete Viudes.

D. Javier Alcázar Medina.

Dª Trinidad Almagro Trigueros.

D. Antonio Ayuso Márquez.

D. José Francisco Ballester Pérez.

D. Joaquin Barberá Blesa.

D. Roberto Barceló Vivancos.

D. José Beltrán Abellán.

D. Fernando Berberena Loperena.

D. Jesús Cámara Meseguer.

D. José Cánovas Martínez.

Dª Juana Costa Aznar.

D. Ignacio Duréndez Sáez.

D. José Antonio Fernandez Lladó.

D. Alfonso Galvez Arce.

D. Pedro Galvez Calenco.

D. Pedro García Balibrea Martínez.

D. Juan Francisco García de Alcaraz Méndez.

D. Antonio García Fernández.

Dª Begoña García Retegui.

D. José Juan González Gimenez.

D. Salvador Huertas Martínez.

D. Diego Illán Barceló.

Dª Dolores Jara Andújar.

Dª María Alícia Jurado Bueno.

D. Pedro Lencina Lozano.
D. Antonio López Baños.
D. Antonio Ludeña López.
D. Julio Mamblona Jiménez.
D. Pedro José Martínez Marín.
D. Angel Martínez Martínez.
Dª. María Rosario Mateo García.
D. Pedro Mompeán Paredes.
D. Juan Antonio Muñoz Fernández
D. Matías Muñoz Peña.
Dª Patricia Navas Fernando.
Dª Eva Nieto Jiménez.
D. Diego Oliva Almela.
Dª Josefa Olmos Melón.
D. Antonio Parra López.
D. Rafael Pérez Cuadrado.
Dª Encarnación Pérez Pallarés.
D. Fernando Pérez Torres.
D. Miguel Pouget Bastida.
D. José María Riquelme Artajona.
D. Julián Rodriguez Moreno.
D. José Luis Romero De Jódar.
D. Antonio Ruiz Frutos.
D. Jorge Salas Alberola.
D. Arsenio Sánchez Navarro
D. Carlos Solera Juan.
Dª Nuria Torrado Martín-Palomino.
D. Manuel Tovar Arce.
D. Sebastián Vázquez Moreno.
D. José Manuel Villegas Martínez.
D. Tomas Zamora Ros.

EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO

De acuerdo con lo previsto en su Ley de Creación, el Consejo Económico y Social ha ejercido la función consultiva en relación con la actividad normativa del Gobierno en materia socio-económica y laboral, emitiendo durante el año 2014 seis dictámenes sobre los asuntos sometidos a consulta.

El CESRM ha elevado al Gobierno Regional la Memoria anual referida al año 2013, en la que expone sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia.

ASUNTOS SOMETIDOS A CONSULTA DEL CONSEJO

Durante el año 2014 el Gobierno ha sometido a consulta del Consejo Económico y Social los siguientes asuntos:

- **Dictamen 1/2014,** sobre el Anteproyecto de Ley de la actividad física y el deporte de la Región de Murcia.
- **Dictamen 2/2014,** sobre el Proyecto de Decreto que crea el Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y se regula su funcionamiento
- **Dictamen 3/2014,** sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el informe de evaluación de los Edificios en la Región de Murcia
- **Dictamen 4/2014,** sobre el Anteproyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Recuperación de las especies Jara de

Cartagena, Brezo blanco, Sabina de las dunas, Narciso de Villafuerte y Scrophularia arguta.

- **Dictamen 5/2014,** sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Regional de Rehabilitación y Vivienda 2014-2016.

- **Dictamen 6/2014,** sobre el Anteproyecto de Decreto de declaración de Zonas Especiales de Conservación, y aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 del Noroeste de la Región de Murcia

ELABORACIÓN DE LA MEMORIA SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Una de las funciones del Consejo Económico y Social es elaborar y elevar al Gobierno Regional una Memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia.

En su sesión del día veintiséis de junio de dos mil catorce, el Pleno del Consejo Económico y Social, aprobó la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia de 2013, culminando así un intenso proceso de elaboración, debate y consecución de posturas comunes, facilitado por la clara voluntad de diálogo y acercamiento de las organizaciones representadas en el Consejo, que permitió conseguir un documento que expresa, desde el rigor técnico y la claridad conceptual, la visión global que el Consejo Económico y Social tiene de la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia. A continuación se detalla el índice de la Memoria:

PRIMERA PARTE: ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. **PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL Y ESPAÑOL**
   - 1.1. PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL
   - 1.2. ECONOMÍA ESPAÑOLA.

2. **LA ECONOMIA REGIONAL**
   - 2.1. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y RENTA
   - 2.2. ACTIVIDAD PRODUCTIVA
     - 2.2.1. Agricultura
     - 2.2.2. Pesca y acuicultura

2.2.3. Industria
2.2.4. Construcción.
2.2.5. Servicios
2.3. COMERCIO EXTERIOR.
2.3.1. Principales magnitudes
2.3.2. Las exportaciones
2.3.3. Las importaciones
2.3.4. El comercio exterior en las principales áreas geográficas
2.4. DEMANDA INTERIOR
2.5. PRECIOS Y COSTES LABORALES
2.5.1. Inflación
2.5.2. Costes laborales
2.6. MERCADO DE TRABAJO
2.6.1. Introducción
2.6.2. La población activa
2.6.3. Población ocupada
2.6.3.1. Empleo público
2.6.3.2. Trabajo temporal
2.6.3.3. Trabajo a tiempo parcial
2.6.3.4. Afiliación de trabajadores a la Seguridad Social
2.6.4. Paro estimado
2.6.5. Paro registrado.
2.7. EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL
2.7.1. Implantación de las Empresas de Trabajo Temporal
2.7.2. Contratos de puesta a disposición
2.7.3. Trabajadores cedidos
2.7.4. Modalidades de contratación y sectores de actividad
2.8. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y PROTECCIÓN AL DESEMPLEO
2.8.1. Política de fomento del empleo
2.8.1.1. Principales programas
2.8.1.2. Resultados de los programas de promoción del empleo gestionados por la Comunidad Autónoma de Murcia en 2013
2.8.1.3. El programa estatal de fomento del empleo.
2.8.1.4. Tejido empresaria.
2.8.2. La formación profesional para el empleo
2.8.2.1. La formación profesional de oferta
2.8.2.2. La formación profesional de demanda
2.8.2.3. La financiación de la formación profesional para el empleo
2.8.3. Economía social y trabajo autónomo
2.8.3.1. Economía social
2.8.3.2. Trabajo autónomo

2.8.4. Protección por desempleo
2.8.5. Inmigración
2.8.5.1. Principales novedades normativas
2.8.5.2. Población inmigrante
2.8.5.3. El mercado de trabajo de la población extranjera
2.8.5.4. La contratación laboral de la población inmigrante
2.9. RELACIONES LABORALES
2.9.1. Novedades legales y reglamentarias más relevantes en materia de trabajo y seguridad social aparecidas en el año 2013
2.9.1.1. De ámbito estatal
2.9.1.2. De ámbito autonómico
2.9.2. Contratación laboral
2.9.2.1. Rasgos generales: evolución total, por sexo, edad, nacionalidad y sectores económicos
2.9.2.2. La dualidad de la contratación laboral: temporalidad y rotación laboral frente a estabilidad
2.9.2.3. Contratos temporales
2.9.2.4. Contratos indefinidos
2.9.2.5. La contratación a tiempo parcial
2.9.2.6. La contratación laboral por municipios y comarca
2.9.3. Regulación de empleo
2.9.4. Negociación colectiva
2.9.4.1. Introducción
2.9.4.2. Balance de la negociación colectiva desarrollada en 2013
2.9.5. Conflictividad laboral
2.9.5.1. Conciliación y resolución de asuntos judiciales
2.9.5.2. La Oficina de Resolución de Conflictos Laborales
2.9.5.3. Huelgas
2.9.6. Seguridad y salud en el trabajo

3. LOS FONDOS ESTRUCTURALES DE LA UE EN LA REGIÓN DE MURCIA: EL TRÁNSITO HACIA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020

3.1. INTRODUCCIÓN
3.2. PRINCIPALES ETAPAS DE LA POLÍTICA REGIONAL COMUNITARIA HASTA 2006. APLICACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA
3.2.1. Una síntesis hasta 1999
3.2.2. El periodo 2000-2006
3.2.2.1. Principales cambios en la política de cohesión
3.2.2.2. El MCA 2000-2006 de las regiones objetivo 1 y la participación de la Región de Murcia

3.2.2.3. El impacto económico de los fondos estructurales

3.2.2.4. Algunas notas destacadas de esta etapa

3.3. LA POLÍTICA REGIONAL COMUNITARIA EN EL PERIODO 2007-2013

3.3.1. Principales cambios presupuestarios y normativos e incidencia en España

3.3.2. Aplicación de la política regional comunitaria en la Región de Murcia

3.3.2.1. La Región de Murcia en el contexto regional europeo: principales indicadores macroeconómicos al empezar el periodo de programación

3.3.2.2. Recursos de la política de cohesión y programación en la Región de Murcia

3.4. LA POLÍTICA DE COHESIÓN EN EL PERIODO 2014-2020

3.4.1. La Región de Murcia al empezar el nuevo periodo

3.4.2. Principales cambios normativos y financieros en la política de cohesión

3.4.3. España y la Región de Murcia ante el nuevo periodo de programación de los fondos estructurales

4. LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA REGIÓN DE MURCIA: EVOLUCIÓN 2007-2013.

4.1. INTRODUCCIÓN

4.2. ENERGÍAS RENOVABLES Y SUS RECURSOS

4.2.1. Energías renovables: conceptos básicos

4.2.1.1. Energía Solar

4.2.1.2. Energía Eólica.

4.2.1.3. Parques eólicos *offshore*

4.2.1.4. Energía hidráulica

4.2.1.5. Energías del mar

4.2.1.6. Energía geotérmica

4.2.1.7. Biomasa

4.2.1.8. Biocombustibles

4.2.2. Perspectivas y aplicaciones de otras tecnologías sostenibles

4.2.2.1. Pilas de combustible

4.2.2.2. Electrolizadores-H

4.3. LA POLÍTICA DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN ESPAÑA

4.3.1. Evolución del marco normativo de las energías renovables

4.3.2. Instrumentos de planificación

4.3.2.1. Balance del PER 2005-2010

4.3.2.2. Horizonte: PER 2011-2020

4.3.3. Las cifras de las energías renovables en España

4.4. El PAISAJE DE LAS RENOVABLES EN LA REGION DE MURCIA

4.4.1. Potencialidad de las energías renovables en la Región
4.4.1.1. Potencial solar
4.4.1.2. Potencial eólico
4.4.1.3. Potencial en biomasa
4.4.1.4. Potencial hidráulico
4.4.1.5. Potencial geotérmico
4.4.1.6. Potencial biogás
4.4.1.7. Potencial biocarburantes
4.4.2. Estado actual de las energías renovables en la Región.
4.4.2.1. Energía solar
4.4.2.2. Energía eólica.
4.4.2.3. Biomasa
4.4.3. Asociaciones murcianas de energías renovables y agentes implicados
4.5. LA REGIÓN DE MURCIA EN EL CONTEXTO DEL PANORAMA ENERGÉTICO ESPAÑOL
4.6. I+D+i EN EL SECTOR DE LAS RENOVABLES EN LA REGIÓN DE MURCIA

SEGUNDA PARTE: MEDIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA

5. LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y SUS IMPLICACIONES SOCIOECONÓMICAS EN LA REGIÓN DE MURCIA
5.1. INTRODUCCIÓN
5.2. EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO EN LA REGIÓN DE MURCIA
5.2.1. La Región de Murcia en el espejo de España: una perspectiva de largo plazo
5.2.2. La Región de Murcia entre las comunidades autónomas: batiendo récords en la España peninsular
5.2.3. El impacto demográfico de la crisis económica, 2011-2014
5.3. LAS VARIACIONES DEMOGRÁFICAS INTERNAS: LA POBLACIÓN MUNICIPAL
5.3.1. El tamaño demográfico de los municipios hacia 2013: el peso de la herencia pasada
5.3.2. La dinámica poblacional de los municipios y la presión demográfica
5.3.3. El impacto demográfico de la recesión económica en los municipios
5.4. LOS DETERMINANTES DEL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO
5.4.1. La explosión inmigratoria
5.4.1.1. El peso de la población extranjera en la Región de Murcia y España
5.4.1.2. La composición de la población extranjera

5.4.1.3. El impacto de la inmigración extranjera en los municipios

5.4.2. Los comportamientos vitales

5.4.2.1. El saldo vegetativo del movimiento natural al final de la transición demográfica

5.4.2.2. La natalidad y la fecundidad

5.4.2.3. La mortalidad

5.5. LAS MODIFICCIONES DE LA ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

5.5.1. La evolución de la esperanza de vida

5.5.2. La composición de la población por edades y sexos

5.5.3. El proceso de envejecimiento

6. LOS CONSUMIDORES ANTE LA CRISIS. ¿CAMBIOS DE HÁBITOS Y TENDENCIAS?

6.1. INTRODUCCIÓN.

6.2. EL IMPACTO DE LA CRISIS ECONÓMICA EN EL CONSUMO PRIVADO

6.3. ESTRUCTURA Y CAMBIOS EN LOS PATRONES DE CONSUMO DE LOS HOGARES

6.3.1. Antecedentes

6.3.2. Análisis del gasto según la Encuesta de Presupuestos Familiares

6.4. OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO

6.4.1. Estudio del panel del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

6.4.2. Estudio sobre la compra de viviendas y vehículos

6.5. UN NUEVO CONSUMIDOR

6.5.1. Los hábitos de compra en productos de gran consumo y la crisis

6.5.2. La actitud del consumidor frente a la crisis

6.6. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

6.6.1. Consejo de Consumidores y Usuarios

6.7. SOBRE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

PANORAMA ECONÓMICO INTERNACIONAL Y ESPAÑOL.

Panorama económico internacional

Economía española

LA ECONOMÍA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Crecimiento económico y renta.

Actividad productiva

Agricultura.

Pesca y acuicultura.

Industria.

- Construcción
- Servicios

- Comercio exterior
- Demanda interior
- Precios y costes laborales.
  - Inflación
  - Costes laborales
- Mercado de trabajo
- Empresas de trabajo temporal
- Políticas activas de empleo y protección al desempleo
  - Fomento del empleo
  - Formación profesional para el empleo.
  - Economía Social y Trabajo autónomo
  - Protección por desempleo
  - Inmigración
- Relaciones laborales
  - Principales novedades normativas en materia sociolaboral
  - Contratación laboral
  - Regulación de empleo
  - Negociación colectiva.
  - Conflictividad laboral.
  - Seguridad y Salud en el trabajo

ANTE UN NUEVO PERIODO DE PROGRAMACIÓN (2014-2020) DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES DE LA UE EN LA REGIÓN DE MURCIA

- Una síntesis de su aplicación hasta 2006
- La política regional comunitaria en el periodo 2007-2013.
- La política regional comunitaria en el periodo 2014-2020.

LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA REGIÓN DE MURCIA: EVOLUCIÓN 2007-2013

- Antecedentes
- La política de las energías renovables en España
  - Evolución del marco normativo de las energías renovables
  - Instrumentos de planificación
  - Las cifras de las energías renovables en España
- El paisaje de las renovables en la Región de Murcia
  - Estado actual de las energías renovables en la Región
- La Región de Murcia en el contexto del panorama energético español
- I+D+i en el sector de las renovables en la Región de Murcia

Referencias

LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y SUS IMPLICACIONES SOCIOECONÓMICAS EN LA REGIÓN DE MURCIA

El crecimiento demográfico en la Región de Murcia

Los determinantes del crecimiento geográfico

Las modificaciones de la estructura demográfica

LOS CONSUMIDORES ANTE LA CRISIS. ¿CAMBIOS DE HÁBITOS Y TENDENCIAS?

El impacto de la crisis económica en el consumo privado

Estructura y cambios en los patrones de consumo de los hogares

Otras fuentes de información sobre el consumo

Aspectos relacionados con la protección del consumidor

Sobre la defensa del consumidor

CONSIDERACIONES

ANEXO

Agrupación comarcal de los municipios de la Región de Murcia

Mapa de municipios de la Región de Murcia

Mapa de provincias españolas

RELACIÓN DE TABLAS, CUADROS Y GRÁFICOS.

AGRADECIMIENTOS

Disponible en la página web del CESRM: www.cesmurcia.es

SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL CESRM EN 2014

FECHA	CARACTER	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
28/01/14	**Extraordinario**	* Toma de posesión del nuevo Consejero del CESRM, D. José Daniel Martín González. * Emisión dictamen 1/2014, * Aprobación del Índice y Metodología de la Memoria sobre la situación Socioeconómica y Laboral de la Región de Murcia año 2013, * Comisión ad-hoc para la redacción de la Memoria sobre la situación Socioeconómica y Laboral de la Región de Murcia año 2013. * Información sobre la situación de las subvencones a los Grupos del CESRM, correspoendiente a 2012. * Aprobación procedimiento para asignación de Subvenciones a Grupos del CESRM.
09/04/14	**Extraordinario**	* Emisión dictamen 2/2014. * Aprobación Cuentas Generales del CESRM año 2013. * Aprobación Memoria Actividades del CESRM año 2013. * Información sobre mecanismo extraordinario de financiación para pago a proveedores de la CARM.
26/06/14	**Extraordinario**	* Aprobación Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia año 2013, con la asistencia del Excmo. Sr. Presidente de la CARM, D. Alberto Garre López.
26/06/14	**Ordinario**	* Emisión dictamen 3/2014
24/09/14	**Ordinario**	* Emisión dictamen 4/2014 * Comparecencia de D. José Colino Sueiras, director del estudio sobre «El impacto de la PAC renovada sobre el sector agroalimentario en la Región de Murcia». * Autorización del procedimiento para la contratación del «Servicio de Limpieza del CESRM».
30/10/14	**Ordinario**	* Emisión dictamen 5/2014. * Elaboración y aprobación de los Presupuestos Generales del CESRM para el ejercicio 2015.
06/11/14	**Ordinario**	* Emisión dictamen 6/2014.
21/11/14	**Extraordinario**	* Presentación del Proyecto de Presupuestos Generales de la CARM para el año 2015 por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, D. Francisco Martínez Asensio.
15/12/14	**Extraordinario**	* Toma de posesión de nuevos Consejeros del CESRM.

	* Acuerdo procedente sobre designación candidato a Presidente del CESRM, realizada por el Consejo de Gobierno.

SESIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE EL CESRM EN 2014

FECHA	CARACTER	PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS
17/01/14	**Ordinario**	* Aprobación del Índice de la Memoria sobre la situación Socioeconómica y Laboral de la Región de Murcia año 2013. * Análisis y examen de asuntos varios.
26/03/14	**Ordinario**	* Examen y aprobación de las Cuentas Generales del CESRM año 2013 y remisión al Pleno. * Aprobación Memoria Actividades del CESRM año 2013 y remisión al Pleno. * Redacción capítulos Memoria Socioeconómica y Laboral de la Región de Murcia 2013 y aprobación del gasto para su publicación. * Información sobre mecanismo extraordinario de financiación para pago a proveedores de la CARM. * Análisis y examen de asuntos varios.
29/04/14	**Ordinario**	* Comparecencia de D. José Colino Sueiras, director del estudio sobre «El impacto de la PAC renovada sobre el sector agroalimentario de la Región de Murcia». * Redacción capítulos Memoria Socioeconómica y Laboral de la Región de Murcia 2013. * Análisis y examen de asuntos varios.
16/06/14	**Ordinario**	* Aprobación de la redacción definitiva de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Región de Murcia año 2013. * Análisis y examen de asuntos varios
11/07/14	**Ordinario**	* Aprobación del Contrato-Programa entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Consejo Económico y Social para el ejercicio 2014 * Arpobación procedimiento asignación subvenciones a Grupos CESRM.
17/10/14	**Ordinario**	* Aprobación solicitud de prórroga del estudio sobre «El impacto de la PAC renovada sobre el sector agroalimentario de la Región de Murcia». * Análisis y examen de asuntos varios. * Elaboración y aprobación de las Directrices del Anteproyecto de Presupuesto del CESRM para el año 2015. * Aprobación de las bases para concesión de una Beca de prácticas y colaboración en materia económica, para Licenciados o Graduados en Economía

		* Recepción del estudio sobre «El impacto de la PAC renovada sobre el sector agroalimentario de la Región de Murcia» y autorización del gasto de su publicación. * Análisis y examen de asuntos varios.
12/11/14	**Ordinario**	* Análisis de la situación del CESRM. * Acuerdo de la Comisión de recoger en Acta el reconocimiento a D. Antonio Reverte Navarro, Presidente del CESRM, por la labor desarrollada desde su creación y el dolor ha causado su fallecimiento. * Análisis y examen de asuntos varios.
21/11/14	**Ordinario**	* Análisis de la situación del CESRM. * Análisis y examen de asuntos varios.
30/12/14	**Ordinario**	* Temas a tratar en la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Región de Murcia 2014. * Preparación Acto Homenaje a D. Antonio Reverte Navarro, Presidente del CESRM. * Análisis y examen de asuntos varios.

ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CESRM EN 2014

COMISIÓN DE TRABAJO	SESIONES CELEBRADAS	PROPUESTAS DE DICTAMENES ESTUDIOS E INFORMES REALIZADOS
ÁREA SOCIAL	**4**	* Anteproyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Recuperación de las Especies: Jara de Cartagena, Brezo Blanco, Sabina de Dunas, Narciso de Villafuerte y Scrophularia Arguta. * Anteproyecto de Decreto de declaración de zonas especiales de conservación y aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 del Noroeste de la Región de Murcia.

COMISIÓN DE TRABAJO	SESIONES CELEBRADAS	PROPUESTAS DE DICTAMENES ESTUDIOS E INFORMES REALIZADOS
EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	**2**	* Anteproyecto de Ley de la actividad física y el deporte de la Región de Murcia. * Proyecto de Decreto que crea el Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y se regula su funcionamiento.

COMISIÓN DE TRABAJO	SESIONES CELEBRADAS	PROPUESTAS DE DICTAMENES ESTUDIOS E INFORMES REALIZADOS
DESARROLLO REGIONAL	2	* Proyecto de Decreto por el que se regula el Informe de Evaluación de Edificios en la Región de Murcia. * Proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Regional de Rehabilitación y Vivienda para el cuatrienio 2013-2016.

REUNIONES MANTENIDAS AÑO 2014

ENERO 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

ABRIL 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24	25	26	27	28	29

JULIO 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- Pleno
- Comisión Permanente
- Comisión de Trabajo de Área Social
- Comisión de Trabajo de Desarrollo Regional
- Comisión de Trabajo de Empleo y Promoción Económica

REUNIONES CELEBRADAS POR MESES AÑO 2014

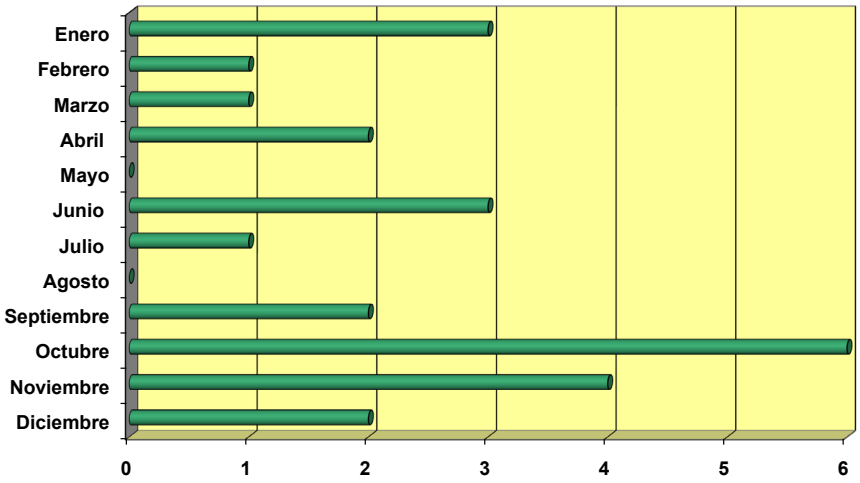

REUNIONES CELEBRADAS POR ÓRGANOS COLEGIADOS AÑO 2014

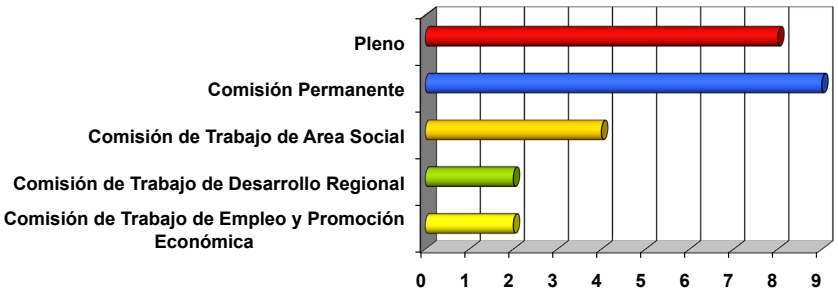

DICTAMENES EMITIDOS POR EL CESRM EN 2014 SOBRE ASUNTOS SOMETIDOS POR EL GOBIERNO A SU CONSULTA

Disponibles en el portal del CESRM: www.cesmurcia.es

DICTAMEN 1/2014	
Denominación	sobre el Anteproyecto de Ley de la actividad física y el deporte de la Región de Murcia.
Remitente	Consejería de Cultura y Turismo.
Fecha de remisión al CES	23 de diciembre de 2013
Fecha de emisión	23 de enero de 2014
Votos particulares	Ninguno

DICTAMEN 2/2014	
Denominación	sobre el Proyecto de Decreto que crea el Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia y se regula su funcionamiento.
Remitente	Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Fecha de remisión al CES	11 de febrero de 2014
Fecha de emisión	09 de abril de 2014
Votos particulares	Ninguno

DICTAMEN 3/2014	
Denominación	sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el informe de evaluación de los Edificios en la Región de Murcia.
Remitente	Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Fecha de remisión al CES	23 de abril de 2014
Fecha de emisión	26 de junio de 2014
Votos particulares	Ninguno

DICTAMEN 4/2014	
Denominación	sobre el Anteproyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Recuperación de las especies Jara de Cartagena, Brezo blanco, Sabina de las dunas, Narciso de Villafuerte y Scrophularia arguta.
Remitente	Consejería de Presidencia
Fecha de remisión al CES	7 de marzo de 2014
Fecha de emisión	24 de septiembre de 2014
Votos en contra	Ninguno

DICTAMEN 5/2014	
Denominación	Proyecto de Decreto por el que se regula el Plan Regional de Rehabilitación y Vivienda 2014-2016
Remitente	Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Fecha de remisión al CES	10 de julio de 2014
Fecha de emisión	30 de octubre de 2014
Votos particulares	Ninguno

DICTAMEN 6/2014	
Denominación	sobre Anteproyecto de Decreto de declaración de Zonas Especiales de Conservación, y aprobación del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 del Noroeste de la Región de Murcia
Remitente	Consejería de Agricultura y Agua
Fecha de remisión al CES	01 de septiembre de 2014
Fecha de emisión	06 de noviembre de 2014
Votos particulares	Ninguno

PROCESO DE ELABORACION DE UN DICTAMEN DEL CES

El proceso de elaboración de un dictamen del Consejo Económico y Social es el siguiente:

1. Recepción de la solicitud o acuerdo de elaboración por iniciativa propia.

La solicitud de dictamen o informe es presentada al Consejo Económico y Social por el Gobierno o los Consejeros. También puede iniciarse el proceso de elaboración de un dictamen o informe a iniciativa propia, por acuerdo del Pleno del CESRM.

2. Traslado a los miembros del Pleno.

Los asuntos sometidos a Dictamen o informe son remitidos por la Secretaría General del Consejo a todos los miembros del Pleno para que formulen, en el plazo de 5 a 8 días, las propuestas y opiniones que consideren oportunas, de las que se dará traslado a la Comisión Permanente o, en su caso, a la

Comisión de Trabajo competente para la elaboración del proyecto de informe, en un plazo máximo de 10 días.

3. Trabajo en Comisión.

La Comisión a la que corresponda realizar dicha Propuesta nombra un Ponente para que formule una propuesta, para lo que podrá ser asistido por técnicos y especialistas en la materia.

La propuesta del Ponente será sometida a la Comisión quien procederá, en su caso, a aprobarla e introducir las modificaciones que estima oportunas.

4. Envío a miembros del Pleno y presentación de enmiendas.

El resultado de los trabajos de la Comisión (propuesta proyecto Dictamen) se envía a los miembros del Pleno con una antelación mínima de 8 días a la celebración de la sesión plenaria, para que procedan a formular las enmiendas o propuestas de modificación que consideren convenientes.

5. Debate y, en su caso, aprobación de la propuesta de Dictamen.

En la sesión del Pleno y, previa lectura del Proyecto de Dictamen, así como de las enmiendas o propuestas de modificación presentadas, y tras la defensa que se haga de los mismos se procederá a llevar a cabo la votación.

En su caso podrá acordarse el reenvío del asunto a la Comisión encargada de su Ponencia, para que en el plazo que se indique proceda a su reelaboración conforme a las directrices que se hayan formulado y posterior elevación al Pleno.

6. Procedimiento de urgencia.

En el supuesto de que el procedimiento de emisión del dictamen sea declarado de urgencia, todos los plazos anteriormente indicados se reducen a la mitad. Podrá ser acordada la urgencia por el mismo órgano con capacidad para convocar las sesiones del Pleno.

7. Votos particulares.

Los Consejeros discrepantes del sentir de la mayoría pueden formular, individual o colectivamente, votos particulares que quedarán unidos al dictamen correspondiente. Los votos particulares se pueden presentar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la finalización de la sesión en que se adoptó el acuerdo de emisión del dictamen.

8. Emisión del Dictamen y comunicación al órgano solicitante.

Emitido el dictamen, se da comunicación del mismo al órgano solicitante.

RELACIONES INSTITUCIONALES, PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES

El Consejo Económico y Social ha desarrollado, desde su creación, una actividad de proyección externa que ha concretado en el establecimiento y consolidación de relaciones con el CES de España y el resto de CES autonómicos y en la participación de sus miembros y de su personal técnico en conferencias, seminarios, jornadas, cursos, reuniones de trabajo, y en cuantos foros de reflexión, debate e intercambio sobre temas socioeconómicos y laborales ha sido oportuna su presencia. A modo de resumen la actividad más significativa realizadas en el año 2014, pueden señalarse la siguiente:

Aprobación de la Memoria Socioeconómica y Laboral de la Región de Murcia, correspondiente al año 2013. El día 26 de junio, en la sede del Consejo, se llevó a cabo una rueda de prensa con motivo de su presentación, interviniendo en la misma el Sr. D. Antonio Reverte Navarro, Presidente del CESRM; D. Antonio Jiménez Sánchez, Vicepresidente 2º, en representación de los Consejeros del Grupo 1º; D. Clemente García García, en representación de los Consejeros del Grupo 2º y D. Jesús María Galiana Moreno, en representación de los Consejeros del Grupo 3º.

También el CESRM ha establecido relaciones institucionales en el ámbito del Poder Legislativo, Gobierno Autonómico y Local, Organizaciones Profesionales, Universidad, Colegios Profesionales, Empresas, medios de comunicación y cuantas otras instituciones representan los intereses sociales organizados, canalizan la participación social o participan en los esfuerzos de desarrollo social y económico.

Dentro de este amplio marco de relaciones institucionales, puede señalarse que el CES de la Región de Murcia, ha estado presente y

participado, en una serie de encuentros, acontecimientos y eventos que seguidamente se relacionan:

El CESRM estuvo el día 27 de febrero, en el Acto Homenaje a D. Miguel del Toro Soto y entrega de la Medalla de Oro, celebrado en Hotel Nelva de Murcia.

El 5 de marzo el Presidente estuvo presente en la Solemne sesión de apertura de Curso 2013-2014 del Consejo de Academias de la Región de Murcia, celebrado en el Museo Arqueológico de Murcia.

El día 15 de marzo, el Presidente asistió a la presentación del libro Homenaje a D. Antonio Pérez Crespo, celebrado en el Hemiciclo de la Facultad de Letras, Campus de la Merced.

El Presidente asistió el día 18 de marzo, a la presentación del "Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020", que tuvo lugar en el Palacio de San Esteban.

El día 25 de marzo, en la sesión Solemne de presentación de la Memoria de Actividades del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, correspondiente al año 2013, celebrado en el Salón de Actos del Consejo.

El CESRM estuvo el día 31 de marzo, en el solemne acto de investidura como Doctor Honoris Causa del Excmo. Sr. D. José Plácido Domingo Embil, celebrado en el Salón de Actos de la Facultad de Economía y Empresa.

El día 7 de abril, el Presidente estuvo presente en el Debate de Investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma, D. Alberto Garre López, celebrado en la Asamblea Regional.

El CESRM estuvo representado en la XXV Asamblea General Ordinaria de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia, (UCOMUR), celebrada el día 16 de mayo de 2014, en Restaurante Torre de Zoco, con la presencia del Excmo. Sr. D. Alberto Garre López, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El día 29 de mayo se ha participado en el acto organizado por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, haciendo entrega de los "Premios al Desarrollo Empresarial y Premios Mercurio", en la "Noche de la Economía Murciana", celebrado en el Salón de Actos de la Cámara.

El día 9 de junio el Presidente del CESRM participó en el acto institucional que con motivo de la conmemoración del Día de la Región tuvo lugar en Cieza.

Este Consejo también estuvo presente en la Asamblea General Ordinaria de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), celebrada el día 20 de junio de 2014 y presidida por el Excmo. Sr. D. Alberto Garre López, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, celebrada en el Salón de Actos de dicha organización.

El día 24 de junio, el CESRM participó en la sesión de información pública sobre la programación del Fondo Social Europeo (FSE), organizado por la Consejería de Economía y Hacienda.

Igualmente el día 2 de julio, estuvo representado en la sesión de información pública sobra la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020 (FEDER), organizado por la Consejería de Economía y Hacienda.

El CESRM estuvo presente el día 8 de julio, en la Jornada sobre Turismo e Infraestructura Aeroportuaria en la Región de Murcia, celebrada en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

El día 26 de septiembre, el CESRM estuvo presente en la XXVII Asamblea General Ordinaria de AMUSAL, celebrada en el Real Casino de Murcia.

Además, la trascendencia social de los temas que son sometidos a consulta del Consejo Económico y Social junto con el hecho de que en él estén representados los intereses organizados de los agentes económicos y sociales, ha determinado que los medios de comunicación presten una creciente atención a la actividad del CESRM.

Desde el Consejo se ha respondido a esta atención informativa, proporcionando información detallada sobre sus actuaciones y canalizando las demandas recibidas. Tanto el Presidente del CESRM como los Consejeros han atendido a estas demandas redactando colaboraciones, concediendo entrevistas, ofreciendo declaraciones y participando en debates o coloquios, como así ha quedado expuesto anteriormente.

Así se ha convocado durante el año 2014, las siguientes ruedas de prensa:

El día 26 de junio para la presentación de la Memoria Socioeconómica y Laboral correspondiente al año 2013 y en la que intervinieron: D. Antonio

Reverte Navarro, Presidente del CESRM; D. Antonio Jiménez Sánchez, Vicepresidente 2º, en representación de los Consejeros del Grupo 1º, expondrá los capítulos de la Memoria relativos a las relaciones laborales y fondos estructurales; D. Clemente García García, en representación de los Consejeros del Grupo 2º, expondrá los capítulos relativos a la economía productiva y las energías renovables y D. Jesús María Galiana Moreno, en representación de los Consejeros del Grupo 3º, expondrá los capítulos relativos al análisis de la demografía de la Región y la situación del consumidores.

El día 18 de diciembre, para la presentación del estudio promovido por el CESRM, "El impacto de la PAC renovada sobre el sector agrario de la Región de Murcia", a cargo de su director D. José Colino Sueiras, Catedrático de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia.

Dentro de la Colección Memorias, se ha editado en 2014 la siguiente publicación:

— Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en 2013. Disponible en el portal del CESRM: www.cesmurcia.es

Los dictámenes, informes y documentos del CESRM son objeto de publicación inmediata y específica con el fin de asegurar su rápida y máxima difusión. A tal efecto, este Consejo dispone de un servidor Web en Internet, a través del cual se ponen a disposición del público en general todas estas publicaciones.

Trimestralmente este Consejo ha elaborado un Boletín de Coyuntura Económica.

También en este año 2014 se ha realizado a iniciativa del CESRM, el siguiente estudio:

— "El impacto de la PAC renovada sobre el sector agrario de la Región de Murcia". Disponible en el portal del CESRM: www.cesmurcia.es

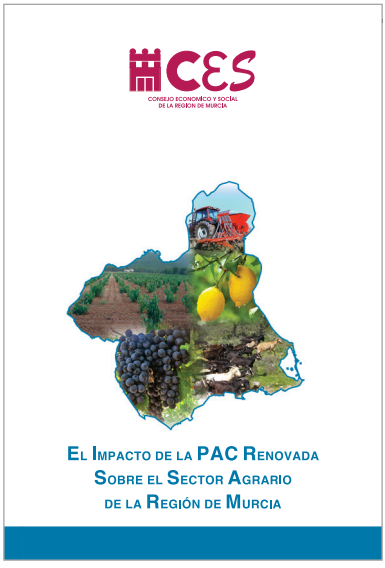

GESTIÓN DE RECURSOS PERSONALES

El Consejo Económico y Social cuenta, para el cumplimiento de sus fines, con los recursos económicos que al efecto se consignan en los Presupuestos Generales de la CARM, y se ha dotado de los medios personales necesarios para gestionar esos recursos.

El Presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social para 2014 contó con una dotación de *517.828,00* €. La financiación provino de la aportación de la Comunidad Autónoma a través de transferencias corrientes y de capital.

Durante el año 2014 se ha continuado con las mejoras y rehabilitaciones en las estructuras de medios y servicios del Consejo Económico y Social dirigidos a completar su equipamiento y a adecuar su estructura y distribución a las necesidades funcionales del Consejo.

Así se sigue llevando a cabo:

— Actualización del sistema informático adaptándolo a las nuevas tecnologías de la información: dotando de mayor velocidad tanto las comunicaciones internas en red local como las externas de acceso a Internet principalmente; reforzando los sistemas de seguridad en el almacenamiento y tratamiento de datos; incorporando nuevos elementos que racionalizan el tratamiento de los mismos así como su almacenamiento masivo; programas para publicación de información en Internet; etc...

— Adquisición de nuevos equipos y/o elementos para renovar aquellos que, por su antigüedad, han quedado inoperantes.

— Mantenimiento, renovación y actualización de los contenidos que este CES tiene publicados en Internet.

— Participación en el mantenimiento de un portal común en Internet de todos los CES autonómicos y el Nacional.

— La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, establece la necesidad de que las instituciones y organismos públicos dispongan de una sede electrónica.

Se continúa con los trabajos de configuración del nuevo Portal del CESRM dentro del marco del Convenio de Colaboración Tecnológica firmado con la Universidad de Murcia.

Se ha realizado la carga de datos y practicadas simulaciones de prueba. En el transcurso de ellas se han detectado algunos errores que requieren del ajuste correspondiente. Se ha procedido a realizar dichos ajustes, finalizados los cuales a finales del año 2014, queda preparada la nueva ubicación y los nuevos contenidos para proceder, a principios del año 2015, a realizar los cambios técnicos necesarios para su puesta en funcionamiento y sustitución definitiva de la web existente. Así como de la correspondiente publicación en el BORM de su creación.

RECURSOS PERSONALES

Plantilla de personal

La plantilla del personal del Consejo Económico y Social está integrada por 5 puestos de trabajo, si bien se debe dejar constancia de que el correspondiente al Secretario General se encuentra sin dotar presupuestariamente desde el día 1 de enero de 2013, sin perjuicio de que sus funciones vienen siendo realizadas por D. Fulgencio Madrid Conesa, Jefe del Departamento Jurídico y Director Técnico, en virtud del Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2012.

PUESTO	TRABAJADOR
Secretario General (sin dotación presupuestaria desde 01/01/13	En funciones Fulgencio Madrid Conesa (Acuerdo Pleno 17/12/12)
Jefe Departamento Jurídico y Director Técnico	Fulgencio Madrid Conesa

PUESTO	TRABAJADOR
Jefe Departamento Económico y Director de Documentación	Miguel Martín Fernández
Secretaria de Dirección	Antonia Herrera Palop
Jefe Unidad Informática y Contabilidad	Leandro Solano Monserrate

La Beca concedida por este Organismo ha permitido la colaboración de Dª Elena Rabadán Guillén durante el período de 1 de enero a 30 de junio de 2014 en la elaboración del documento base de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia. Esta colaboración se ha materializado en la realización de estudios y análisis de diversos aspectos de la economía regional.

También mediante el Convenio de Colaboración/Cooperación Educativa suscrito entre este Organismo y la Universidad de Murcia, Dª Lucía Nadales Guirao, estudiante de la Facultad de Economía y Empresa, ha realizado prácticas en este Consejo, cuyo contenido ha sido tareas de apoyo en la elaboración de Informes Económicos y Asesoramiento Técnico, durante el período de 28 de abril a 10 de junio de 2014.

Región de Murcia